



ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad contratante:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría de la Corporación.

c) *Perfil del Contratante*: Se accederá a través de alguna de las siguientes páginas web:

- Diputación de Almería: www.dipalme.org
- Excmo. Ayuntamiento de Vera: www.vera.es

2.- Aprobación, contratación y objeto:

Por Decreto de la Alcaldía núm.- 1566/2015, de fecha quince de diciembre, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la licitación del Contrato de Servicio denominado "LIMPIEZA DE VARIAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA)", a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto

c) *Forma de adjudicación*: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación y financiación:

El presupuesto de licitación máximo será de 300.000 € (correspondientes a los dos años de ejecución inicial del contrato). IVA (21%): 52.066,12 €.

El Valor Estimado (IVA Excluido): 520.661,16 €.

Para el cálculo del Valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta, conforme al art. 88 TRLCSP, la posibilidad de prórroga (dos años) y de modificación (10%).

Financiación: Fondos Propios del Excmo. Ayuntamiento de Vera, con cargo a la partida presupuestaria: 920.227.00

5.- Plazo de ejecución:

La ejecución del servicio será de DOS AÑOS, pudiendo ser prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años.

6.- Garantías exigibles:

Provisional: No procede.

Definitiva: El licitador/a que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, IVA Excluido (art. 95 TRLCSP).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)**

La misma podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- .- En efectivo, haciendo el depósito en la entidad bancaria que el AYUNTAMIENTO DE VERA determine al efecto.
- .- Mediante aval, emitido por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- .- Mediante contrato de seguro de caución, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Nombre del Área correspondiente: Secretaría del Ayuntamiento. Teléfono: 950 39 30 16.

b) Fecha límite de obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

c) Perfil del Contratante: Toda la documentación estará disponible en el Perfil del Contratante de la Corporación, al cual se accederá a través de alguna de las siguientes direcciones electrónicas:

www.dipalme.org

Www.vera.es

8.- Presentación de proposiciones:

LUGAR: Los sobres se presentarán en el REGISTRO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA, PLAZA MAYOR NÚM 1; 04620 VERA (ALMERÍA). Dándose al presentador, como acreditación, recibo en el que constará el nombre del licitador/a, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax o telegrama en el mismo día. Para que dicha proposición sea tenida en cuenta en el procedimiento de licitación, la documentación deberá ser recibida en las dependencias del órgano de contratación en plazo no superior de 10 días hábiles tras la recepción del anuncio de remisión de oferta mediante fax.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

PLAZO: La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará en horario de oficina, de 8:30 a 14:30 horas, dentro del plazo de 40 días naturales a contar desde el envío del Anuncio a la Comisión Europea para su publicación en el DOUE.

El anuncio ha sido remitido en fecha 16 de diciembre de 2015, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 22 de enero de 2016 a las 14,30 horas (incluido).

FORMA: El licitador/a presentará la documentación, que podrá



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas según la legislación vigente.

Junto a los documentos que acompañe, figurará el nombre del licitador/a y, en su caso, del representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico, y fax a efectos de comunicaciones, así como el título del procedimiento de contratación, e incluirá la documentación que a continuación se indique:

A) EL SOBRE N° 1. Contendrá una Declaración Responsable del cumplimiento y reunión en el empresario de todos y cada uno de los requisitos para contratar con la Administración así como para su presentación al presente Expediente de Licitación. Esta Declaración se podrá presentar en el Anexo I aprobado junto al presente Pliego u otro similar.

La documentación justificativa del cumplimiento de estos requisitos será presentada, a requerimiento de la Mesa de Contratación, a aquél licitador que se proponga como adjudicatario, para comprobar la misma antes de proceder a elevar al órgano de contratación su Propuesta Definitiva.

B) EL SOBRE N° 2. "CRITERIOS SUBJETIVOS". Contendrá:

- La Memoria de Organización y Prestación del Servicio.

En la misma se incluirán los datos relativos a los medios personales y materiales, incluida maquinaria necesaria para la limpieza de exteriores, las horas de prestación de servicio en cada centro, sistemas de guardias, periodicidad de las limpiezas, cumplimientos de sistemas de calidad y demás datos a tener en cuenta en la debida prestación del servicio de limpieza. Todo ello, respetando los mínimos exigidos en el Pliego Técnico.

C) EL SOBRE N° 3. "CRITERIOS OBJETIVOS": Contendrá:

- La oferta económica.

En la misma se expresará el precio TOTAL de ejecución del contrato (plazo de dos años inicial); debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se incorpora como anexo.

La presentación de la documentación de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, así como del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a su apertura.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisibilidad de variantes o mejoras cuando se permita su presentación.

Tampoco podrá suscribir ninguna en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las



propuestas por él suscritas.

9.- Mesa de Contratación y Apertura de proposiciones:

Composición:

Presidente: El Alcalde- Presidente.

Suplente: Concejal Delegado de Hacienda y Personal.

Vocales:

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.A.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.S.O.E.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.A.

El Secretario Municipal.

El Interventor Municipal.

Un Técnico Municipal del Área de Urbanismo.

Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación.

Suplente: La Asesora Jurídica adscrita a Urbanismo.

Actuaciones:

Sus funciones serán las previstas, con carácter general en el art. 22 del Reglamento LCSP.

1ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 1 "Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a tres días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

2ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 2 "Criterios Subjetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano de contratación la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura de los Sobres núm.- 2 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

En caso de no haber defectos a subsanar, se celebrará la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

3ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 3 "Criterios Objetivos". Sesión Pública.

Una vez valoradas las "Memorias", de los sobres núm.- 2; se convocará nueva sesión de la Mesa de Contratación, que comenzará con la lectura de las valoraciones recogidas en el Informe Técnico solicitado al efecto.

Posteriormente se procederá a la apertura y valoración de las ofertas económicas presentadas en el Sobre núm.- 3.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

En caso de detectarse que alguna licitadora se encontrase incursa en baja temeraria, deberá darse audiencia para que en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su notificación, para que justificase dicha baja.

Para la debida valoración de estos criterios, se solicitarán cuantos informes técnicos se consideren precisos.

4ª Sesión: Propuesta de Adjudicación y Requerimiento de Documentación Adtva: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios Objetivos por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes técnicos solicitados, se volverá a convocar una nueva sesión de la Mesa de Contratación, en la cual se procederá aprobar la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado económicamente más ventajosa (tras la suma de las puntuaciones otorgadas en los Criterios Subjetivos y Objetivos).

Aquél licitador que resulte propuesto deberá presentar en un plazo de diez días, a contar desde el requerimiento de la Mesa, para que presente ante la misma la Documentación Administrativa prevista en el art. 146 TRLCSP, a los efectos de su comprobación.

5ª Sesión: Comprobación de Documentación Adtva y Elevación Propuesta de Adjudicación: Sesión pública.

Una vez presentada la Documentación Administrativa se volverá a convocar la Mesa de Contratación, a los efectos de comprobación de la misma.

A continuación se aprobará la Propuesta de Adjudicación Definitiva, la cual se elevará al órgano de contratación para su adjudicación.

10.- Gastos de anuncios:

Correrán a cargo del adjudicatario los gastos de publicidad de la licitación, hasta un importe máximo de 600 euros.

11.- Criterios de Valoración:

Subjetivos (evaluables mediante juicios de valor): 40 puntos.

- Memoria: Máximo 40 puntos.

Obtendrá la mayor puntuación la memoria que más se adecúe a las necesidades del servicio (siempre que se respeten los mínimos previstos en el Pliego Técnico).

Para el resto de valoraciones se puntuará de forma proporcional, según criterio Técnico.

Objetivos (evaluables conforme a fórmulas): 60 puntos.

- Precio ofertado: Máximo 60 puntos.

Obtendrá mayor puntuación el licitador que oferte el precio más bajo, salvo que se considere baja temeraria, en los términos establecidos en la Cláusula núm.- 19 del Pliego.

Para el resto de las valoraciones se puntuará proporcionalmente, atendiendo a la siguiente fórmula:

$P = (60 \times M) / O$; cifrado en los siguientes:

P = Es la puntuación a obtener por el licitador en valoración.

M = La oferta más baja no incursa en baja temeraria.

O = La oferta del licitador que está en valoración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, en Vera, a 16 de diciembre de 2.015.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

FDO. D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS